**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

**“ART OF MOTORCYCLING”**

El presente Concurso es organizado por Grupo Simpa S.A., (el Organizador) CUIT30-62832360-3 con domicilio en Colectora Panamericana Oeste 1804 Torre “B” Piso 3, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires.

**1. Objeto**: El Organizador llevará a cabo el Concurso denominado “**ART OF MOTORCYCLING**” (el “Concurso”), que tendrá vigencia exclusivamente dentro del territorio de la República Argentina entre el 15 de febrero de 2024 y el 22 de abril de 2024, y que se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”), y se adjudicarán los premios identificados en el punto 6.

**2. Requisitos para ser Participante.** Podrán participar del Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años que residan en la República Argentina con excepción de los residentes en las Provincias de Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, Neuquén, Rio Negro y Tierra del Fuego, y que al momento de su participación, declaren conocer y aceptar expresamente las disposiciones expuestas en las presentes Bases (en adelante el/los “Participante/s”).

**3. Mecánica para participar** **del concurso**: Los participantes deberán registrarse en la página web [https://royalenfieldar.com/art-of-motorcycling-argentina/]. Allí, se habilitará a los participantes un botón con la leyenda **“Participa ahora”**. Luego se desplegará un formulario donde debe llenar los campos de: nombre completo, correo electrónico, fecha de nacimiento, profesión, número de teléfono celular, dirección y ciudad. Los participantes deberán suministrar informar cierta, fidedigna y actualizada.

3.1. Luego, previa lectura de los Términos y Condiciones, y tratamiento de Datos personales, los participantes deberán indicar en caso que acepten la casilla: *Acepto Términos y Condiciones* y *Autorizo el Tratamiento de Datos Personales*.

3.2. Los participantes deberán crear un diseño gráfico de su propia autoría en el que se refleje y represente el estilo de vida del motociclismo y la cultura Argentina.

3.3. El diseño deberá realizarse con el programa Illustrator o Photoshop.

3.4. Los participantes podrán elegir libremente cualquier estilo de imagen estática para comunicar el diseño gráfico, tales como: boceto, ilustración, gráfico, diseño, graffiti y/o pintura.

3.5 El diseño gráfico deberá poder utilizarse en fondos color negro, gris y blanco.

3.6 Una vez completado el diseño, los participantes deberán cargar contenido graficó en la página web disponible en <https://royalenfieldar.com/art-of-motorcycling-argentina/>.

**4. Selección de los ganadores:**

Un jurado compuesto por tres (03) personas: 1) Guillermo Pachelo; 2) Guadalupe Santa Cruz; 3) Rolando Barbano seleccionaran los diseños que pasarán a la siguiente etapa, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente.

Dichos diseños serán cargados en la cuenta oficial de Instagram de la marca Royal Enfield de Argentina (@royalenfieldar), donde se publicarán en historias los finalistas. Las publicaciones tendrán las imágenes de los diseños semifinalistas con la denominación: *Diseño 1*, *Diseño 2*, *Diseño 3* y *Diseña 4*.(COMPLETAR SEGÚN LAL CANTIDAD QUE DEFINAN) La \_\_\_\_\_° historia contendrá una encuesta en donde los usuarios podrán votar utilizando los nombres asignados de *Diseño 1*, *Diseño 2, Diseño 3* y *Diseño* 4. 09/04 hasta el día 10/04 a las 00:00 horas inclusive

Los diseños que obtengan la mayor cantidad de votos serán los potenciales ganadores de los premios, en el orden que se indica en el punto 6 (seis) del presente documento.

**5. Cronograma del concurso:**

**5.1.** Etapa No. 1. Registrarse y compartir el diseño gráfico: hasta el día 2 de abril de 2024, a las 23:59 horas inclusive

**5.2** Etapa No. 2. Revisión de diseños gráficos por parte del Jurado seleccionado: Desde el día 3 de abril de 2024, hasta el día 7 de abril de 2024, a las 23:59 horas inclusive

**5.3** Etapa No. 3. Anuncio de semifinalistas: el día 15/04

**5.4** Etapa No. 4. Votaciones: Desde el día 9 de abril de 2024 hasta el día 10 de abril de 2024.

**6**. **Asignación del premio.** Los tres (03) diseños gráficos que obtengan la mayor cantidad de votos serán potenciales ganadores de los siguientes premios:

6.1. Primer lugar con mayor cantidad de votos: Una HNTR 350, exhibición de su diseño en nuestras redes sociales y la oportunidad de plasmar el diseño en una camiseta de la colección de ropa de Royal Enfield.

6.2 Segundo lugar con mayor cantidad de votos: Bono de $500,000 ARS y la exhibición del diseño en nuestras redes sociales. Redimible en productos de las tiendas Royal Enfield Argentina a nivel nacional. El bono debe ser redimido en una sola compra. No se puede fraccionar ni redimir el bono por compras por debajo de su valor; el ganador deberá cubrir el exceso en caso de que desee adquirir algún producto que supere el valor del bono.

La Orden de Compra tendrá una vigencia de un (1) año para ser canjeada exclusivamente por productos de la marca Royal Enfield en alguno de los Concesionarios oficiales de la República Argentina en una sola compra no pudiendo ser fraccionado ni canjeado por compras por un importe inferior al valor de la orden. En caso que la compra supere el valor de la orden de compra, el ganador deberá asumir el valor en exceso. La orden de Compra no es canjeable por dinero en efectivos.

6.3. Bono de $150,000 ARS y la exhibición del diseño en nuestras redes sociales. Redimible en productos de las tiendas Royal Enfield Argentina a nivel nacional. El bono debe ser redimido en una sola compra. No se puede fraccionar ni redimir el bono por compras por debajo de su valor; el ganador deberá cubrir el exceso en caso de que desee adquirir algún producto que supere el valor del bono.

La Orden de Compra tendrá una vigencia de un (1) año para ser canjeada exclusivamente por productos de la marca Royal Enfield en alguno de los Concesionarios oficiales de la República Argentina en una sola compra no pudiendo ser fraccionado ni canjeado por compras por un importe inferior al valor de la orden. En caso que la compra supere el valor de la orden de compra, el ganador deberá asumir el valor en exceso. La orden de Compra no es canjeable por dinero en efectivos.

7. **Procedimiento de contacto y entrega del premio a los potenciales ganadores:**

El día 23 de abril se anunciará los potenciales ganadores a través de las redes sociales de Royal Enfield Argentina. Los potenciales ganadores deberán responder dentro de las 96 (noventa y seis) horas confirmando la aceptación del premio y enviando a través de un mensaje interno la información requerida por el Organizador, indicando el nombre y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad, teléfono de contacto y correo electrónico, con el fin de poder realizar la entrega del premio confirmando la aceptación del Premio. Los premios se entregarán en un plazo de treinta (30) días calendario siguiente al anuncio de los ganadores.

Si el potencial ganador no responde dentro de las 96 (noventa y seis) horas confirmando la aceptación del Premio y enviando la información requerida por el Organizador indicada en la presente cláusula, o no cumple con las presentes Bases, perderá su derecho sobre el Premio. En caso que un potencial ganador: 1) no acepte el premio; 2) no pueda ser notificado; o 3) no se presente a reclamar su premio dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en que se realiza la publicación, se procederá a asignar dicho premio aquel participante que hubiese obtenido la posición próxima a ser ganador (en orden al tiempo que fueron seleccionados).

El potencial ganador será considerado ganador del Premio siempre y cuando Firme el documento de cesión de derechos autor y patrimoniales respecto de los diseños gráficos a favor de GRUPO SIMPA S.A. y garantizando que el diseño gráfico presentado es totalmente de su autoría.

La entrega del premio quedará condicionada a la firma del documento mencionado que se realizará en la tienda Royal Enfield mas cercana al domicilio del potencial ganador. Se entregará el premio exclusivamente al potencial ganador, previa verificación del documento de identidad e información.

**8. Condiciones y restricciones del concurso:**

**8.1** La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.

**8.2** Los participantes solo podrán obtener un solo premio durante el concurso.

**8.3** El premio no es transferible, canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos sin excepciones.

**8.4** El participante seleccionado como potencial ganador se compromete a: (i) Suministrar los datos de identificación personal, dirección, correo electrónico, teléfono, entre otros; (ii)Firmar el acta o documento de entrega y/o recepción del premio; (iii) Ejecutar todas las acciones que resulten necesarias para la entrega del premio, o manifestar por cualquier medio su rechazo al mismo dentro del plazo mencionado

8.5. Los participantes asumen todos los gastos y costos que pudiere tener como consecuencia de su participación en el concurso.

8.6 La potencial ganancia por el uso del/los diseño/s será única y exclusivamente a favor de Grupo Simpa S.A. desistiendo el participante por el solo hecho de participar, de formular cualquier reclamo sobre el mismo así como a su utilización con cualquier fin.

8.7. Los participantes podrán descargar los logos de Royal Enfield, tipografías, paletas de colores y demás detalles dispuestos en [https://drive.google.com/drive/folders/1rrmOPxLUq2TKMnRncXvDznEy4uxK\_hNJ?usp=drive\_link] únicamente para incentivar su creatividad e inspiración en el diseño.

8.8. Los participantes se obligan a mantener indemne a Grupo Simpa S.A. de cualquier tipo de reclamación por parte de cualquier persona natural o jurídica, acción judicial, administrativa, policiva o de cualquier otra índole por la presunta violación a derechos de imagen, Derecho de Autor, Derechos Conexos y de Propiedad Industrial.

8.9. Los participantes, en calidad de titulares de los derechos de Propiedad Intelectual sobre los diseños gráficos que cargue en el presente concurso, autorizan de manera expresa e irrevocable a GRUPO SIMPA S.A., la utilización de la totalidad de los derechos de autor sobre los mismos, sin lugar a remuneración alguna, sin consideración o limitación territorial ni temporal, los cuales incluyen pero no están limitados a los siguientes: i) el derecho a la divulgación y utilización de los diseños gráficos cargados, para publicarlo en medios impresos y televisión, incluyendo pero no limitándose a vallas, pendones, afiches, Internet, comerciales de televisión y ii) el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir la explotación y disposición por todas las formas y procedimientos, inclusive reproducción, arrendamiento y enajenación; reproducción por todos los medios conocidos o por conocer; la comunicación pública mediante la ejecución, interpretación, radiodifusión, televisión, fotografía, video, redes globales de comunicación o por cualquier medio conocido o por conocerse; la traducción, transliteración, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación por cualquier medio conocido o por conocer, en la medida en que, en opinión de GRUPO SIMPA S.A., estas modificaciones y/o ediciones resulten necesarias para efectos de su presentación publicitaria. Los participantes reconocen y aceptan que GRUPO SIMPA S.A., en virtud de esta autorización o licencia para la explotación, asume plenas facultades para el uso, explotación y modificación del contenido. Asimismo, los participantes entienden que la autorización se hace a título gratuito y renuncia expresamente en ese acto a cualquier pretensión de compensación de cualquier forma por parte de GRUPO SIMPA S.A.

8.10. En caso que el participante seleccionado como potencial ganador no acepte el premio o los términos y condiciones del concurso, se entenderá como una renuncia explícitamente al premio, extinguiéndose así su condición de potencial ganador, por lo cual, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

8.11. El concurso no tiene dentro de su desarrollo elementos de suerte, casualidad, ni azar, y por el contrario únicamente se tienen en cuenta la habilidad, creatividad, conocimiento y demás destrezas de los participantes y/o potenciales ganadores.

8.12. Los potenciales ganadores no deben tener ningún tipo de limitación legal, fiscal, tributario o con la justicia que le impida recibir el premio.

**9. Exclusiones.** El Organizador se reserva el derecho de excluir del presente concurso a los participantes si detectara que:

**9.1.** Los participantes que no reúnan los requisitos para participar en el presente concurso.

9.2 Realizaran cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.

9.3. Publicaran, transmitieran, facilitaran la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.

9.4 Publicaran, transmitieran, facilitaran la publicación o transmisión de palabras soeces, groseras o que puedan difamar o agredir otras poblaciones de nuestro país o sus gentes.

9.5. Publicaran, transmitieran, facilitaran la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.

9.6 Utilizaran la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.

9.7 Utilizaran la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.

9.8. Crearan o enviaran correo electrónico no deseado (spam) o cualquier URL a otros participantes o usuarios de las redes sociales Twitter o Facebook.

9.9. Violaran leyes de cualquier jurisdicción.

9.10 Utilizaran medios automatizados diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, o cualquier otro medio para acceder al sitio de la actividad con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo.

9.11. Interfirieran o intentaran interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad y/o alterar la mecánica de registro, seguimiento y condiciones técnicas/digitales de la actividad.

9.12. En caso de que GRUPO SIMPA S.A. se percate de usuarios falsos o uso de bots electrónicos, o perfiles claramente falsos de acuerdo al criterio de la marca en cuanto a la creación de sesiones, los mismos serán descalificados.

9.13. Generación de sesiones a través de usuarios falsos o con uso de bots electrónicos, generará la descalificación directa del concursante Y/O en caso de que un mismo usuario se haya registrado más de una vez. y/o en caso de que la información sea inexistente, incompleta, falsa o duplicada y/o n caso de que la información suministrada no corresponda con la solicitada.

9.14. Serán excluidos de la participación en la actividad aquellos participantes que realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas, o cuando existan reclamaciones de terceros por violación al régimen legal de Propiedad Intelectual.

9.15 GRUPO SIMPA S.A. se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante e incluso potencial ganador que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento del concurso, o que no cumpla con estos términos y condiciones, o actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás participantes o de GRUPO SIMPA S.A.

**10.** **Sin obligación de Compra.** La participación en el Concurso no implica obligación de compra.

**11. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad:**

Los Participantes autorizan desde ya, y por la mera participación en el Concurso a que el Organizador utilice los datos personales obtenidos a través del desarrollo del Concurso para la creación de una base de datos con el sólo y único objetivo de: (i) realizar el listado de los potenciales ganadores del Concurso, : (ii) realizar actividades tales como juegos de creatividad o destreza, entre otros, y comunicar al público sus avances y resultados; (iii) dar y exigir el cumplimiento de los compromisos legales, contractuales y comerciales asumidos; (iv) comunicar información publicitaria, ofertas, listas de precios y campañas comerciales, entre otra información relativa a los productos y servicios que ofrece, intermedia o comercializa La Compañía, directa o indirectamente, al igual que terceros respecto de los cuales La Compañía tenga una relación contractual y/o comercial vigente para dichos fines; (v) realizar labores de fidelización de clientes; (vi) evaluar preferencias, experiencias sobre productos y hábitos de consumo, y analizar mis datos para el apoyo de su actividad comercial; (vii) llevar a cabo las demás actividades tendientes al normal desarrollo de su objeto social; ello sin derecho a indemnización o compensación alguna.

Asimismo, el Organizador no será responsable por la eventual difusión de los datos personales de los Participantes y/o ganadores que efectúen personas ajenas a la compañía, ni será responsable por los eventuales daños y perjuicios que tal circunstancia genere a cada Participante y/o ganador.

Los participantes confieren la autorización para el tratamiento de sus datos personales, a título gratuito en favor de La Compañía, razón por la cual no se causará en favor de los participantes el pago de compensación alguna de carácter remuneratorio.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la Ley 25.326.

**12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN**

Los participantes prestan su autorización expresa, en favor de GRUPO SIMPA S.A., para el uso de los diseños, incluyendo pero sin limitarse; a su difusión, promoción, publicación, exhibición, ejecución pública, y comunicación al público por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, utilización para diseño de línea de ropa y/o de cualquier otro tipo de producto para su posterior comercialización, tanto en la Republica Argentina como en el extranjero; sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto desistiendo expresamente de formular cualquier reclamo por el uso del diseño.

**13. - DERECHOS DE AUTOR**

La simple inscripción al presente Concurso equivale a una declaración jurada de los participantes afirmándose como autor legítimo de la obra.

Los participantes garantizan la indemnidad a GRUPO SIMPA S.A. frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

**14.- DERECHOS DE IMAGEN**

Los Participantes autorizan a GRUPO SIMPA S.A. a utilizar todo el material e información que provean al presente concurso —incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones— y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas adelante durante la presente convocatoria, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor. Dicha autorización comprende, pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican derecho de remuneración

**15. Exclusión y limitación de responsabilidad:**

El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo sin que implique limitación, deficiencias en los servidores de acceso al Sitio Web, el envío o recepción de correos electrónicos, deficiencias en las herramientas del Formulario, pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el Concurso.

Los participantes desisten del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, imágenes, fotografías, mensajes o información suministrada.

**16. Cancelación del Concurso y modificación de las Bases.**

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán disponibles en https://royalenfieldar.com/art-of-motorcycling-argentina/

El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, en el momento que lo considere pertinente,

Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, la Promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada.

**17. Jurisdicción:**

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los beneficiarios y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.